

RIO GALLEGOS,

05 MAY 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.779/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Daniela Lorena HERNANDEZ mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Manejo de Aguas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables adeudando la asignatura Edafología hasta las mesas de exámenes de los meses Abril de 2008;

QUE se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna HERNANDEZ;

QUE a fs. 8 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia manifestando que es viable la solicitud de excepción interpuesta por la alumna HERNANDEZ teniendo en cuenta que la misma expone razones de salud que justifican su solicitud y se presentó a rendir en las mesas de exámenes del mes de Abril de 2008;

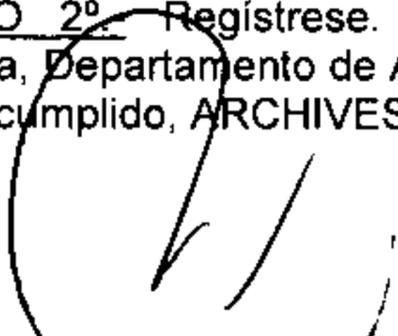
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Daniela Lorena HERNANDEZ para cursar en carácter condicional la asignatura Manejo de Aguas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

POR ELLO:

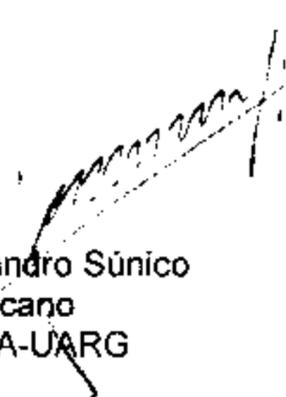
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Daniela Lorena HERNANDEZ (D.N.I. N° 27.098.920) para cursar en carácter condicional la asignatura Manejo de Aguas de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables hasta las mesas de exámenes del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

265